

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de abril de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de 323 viviendas protegidas y 5 lonjas para la Sociedad Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», en Bilbao, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

El proyecto de dichas viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Lorenzo Blanc.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diecisiete millones doscientas ochenta y siete mil setecientos treinta y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos (17.287.739,57 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso habrá de depositarse en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de 166.438,69 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid) y en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda (Navarra, 1, primero, Bilbao) durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

El proyecto completo de las edificaciones y los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, en las oficinas de la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, en Bilbao, y en el domicilio de la Cooperativa «Ara-Bella» (barrio «Ara-Bella», Begoña, Bilbao), durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en la oficina de la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda.

La Mesa de subasta, estará formada por el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, como Presidente; el representante de la Cooperativa «Ara-Bella», y el Notario de turno.

La fianza definitiva deberá ser consti-

tuida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

2.º Último recibo de contribución.

3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Bilbao, 21 de abril de 1955.—El Delegado Comarcal, Juan Carlos Guerra.
1.787.—O.

JUNTA ECONOMICA DEL INSTITUTO DE FARMACIA DEL EJERCITO DEL AIRE

SUBASTA

Se convoca a subasta pública para la adquisición de cuatro mil quinientos kilos de algodón hidrófilo, con destino al Instituto de Farmacia del Ejército del Aire, por un importe máximo de ciento noventa y ocho mil pesetas (198.000).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta subasta, así como el modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Instituto, paseo de las Fuentesillas, en el Equipo de Farmacia del Ejército del Aire, de Barcelona, calle Muntaner, 573, en la Inspección General de Farmacia, del Ejército del Aire, Madrid, calle Romero Robledo, 8, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día veintitrés de mayo próximo, en el Instituto de Farmacia del Ejército del Aire, Burgos, ante el Tribunal de subastas constituido al efecto.

En caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales, se procederá a la licitación por pujas a la altura, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiesen los empates, éstos se decidirán por sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento del contrato, figuran en los pliegos de condiciones legales.

La fianza provisional será de tres mil novecientos sesenta pesetas (3.960).

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4.50 pesetas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 21 de abril de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, José Ramón Lomas.

3.961.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de veinticinco viviendas y urbanización en Pontevedra, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Enrique Alvarez-Sala y Moris.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de diecisiete mil ciento ochenta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas setenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Pontevedra, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (Paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los

diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; del Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno correspondida intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (Artículo 61 del Reglamento de

8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Pontevedra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondiente.

Madrid, 14 de abril de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1594.—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de cincuenta y cuatro viviendas y urbanización en Almendralejo (Badajoz), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Doménech Pastor.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y seis mil ciento setenta y nueve (1.656.179) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintinueve mil ochocientos cuarenta y dos (29.842) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco (59.685) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende a contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Badajoz, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por la calle de Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, nú-

mero 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional; debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos

de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; el Interventor delegado de la C. N. S.; el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 13 de abril de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.590—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de ochenta y cuatro (84) viviendas en Aguilas (Murcia), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ferrnando Sanz Navarro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y siete (2.745.997) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y seis mil ciento ochenta y nueve (46.189) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de noventa y dos mil trescientas setenta y nueve (92.379) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de

manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Murcia, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no

ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; el Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Murcia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de abril de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.591—O.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA PARA ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE LA FACHADA DEL MERCADO DE ARTESANÍA DE SAN SEBASTIÁN

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de «Obras de reforma de la fachada del Mercado de Artesanía de San Sebastián».

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de noventa y un mil trescientas diecisiete pesetas con dieciocho céntimos (91.317,18 ptas.).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián es de pesetas mil ochocientos veintiséis con treinta y cuatro céntimos (1.826,34 ptas.).

El plazo para efectuar la construcción completa de las mencionadas obras es de cuarenta y cinco días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián a las horas de oficina, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián todos los días laborables, de las nueve y media a, las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 y 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.589—O.

SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA

Se convoca a concurso-subasta para adjudicar la construcción de la «Granja-Escuela de Cunicultura», con un presupuesto de ejecución por contrata de ciento ochenta y nueve mil ochocientas noventa y cinco pesetas con veinte céntimos (pesetas 189.895.20), teniendo en cuenta que los licitadores deberán presentar sus propuestas antes de las doce horas del día 6 de mayo de 1955, en las oficinas del citado Sindicato, Huertas, 26; que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7, a las doce horas y en las mismas oficinas, y que la fianza provisional que habrán de depositar en la Caja del repetido Sindicato Nacional de Ganadería, asciende a la cifra de tres mil setecientas noventa y siete pesetas con noventa céntimos (pesetas 3.797.90).

El proyecto y el pliego de condiciones estarán a la disposición de los concurrentes en las oficinas del tantas veces repetido Sindicato Nacional de Ganadería, de diez a una de la mañana y de cuatro y media a siete de la tarde.

Madrid, 18 de abril de 1955.—Firmado: Diego Aparicio.

1.568—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Emcno

«Edificaciones y Contratas, Sociedad Limitada», contratista del grupo de ciento cuarenta y nueve viviendas protegidas (COPUVA), que se edifican por este Instituto en el camino Hondo del Grao (Valencia), ha solicitado se le devuelva la fianza complementaria constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal entidad constructora por dichas obras, en las oficinas de la Delegación del Instituto en la ciudad de Valencia, sito en la calle de la Sangre, número cinco, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Delegado comarcal del Instituto, José Cort Boti.

3.853—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

MADRID

El día 5 del próximo mes de mayo, y en los locales de esta Fiscalía Provincial, Santa Catalina, número 7, se celebrará subasta de cuatro coches turismos, marca «D. K. W.», con arreglo a los precios de tasación aprobados y demás condiciones que figuran en el pliego.

Estos vehículos podrán ser examinados por los interesados en el garaje de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en la calle de Ibiza, número 27, horas de diez a dos, a partir de la publicación del presente anuncio.

Los impresos de proposiciones y sobres serán facilitados a los interesados en estas oficinas, pudiendo ser presentados con la documentación exigida hasta las doce de la mañana del día 4, anterior al que se celebrará la subasta, hora en que quedará definitivamente cerrada la admisión de proposiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Perelegui.

1.581—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE ACEITES PROCEDENTES DE IMPORTACION

El día 5 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sito en la calle de Almagro número 33, séptima planta, se celebrará subasta de 2.316.000 kilos de aceite refinado de clase extra, procedente de importación, transportado en los vapores siguientes:

- 465 Tm., llegadas al puerto de Barcelona en el vapor «Exeter».
- 265 Tm., llegadas al puerto de La Coruña en el vapor «Covadonga».
- 210 Tm., llegadas al puerto de Bilbao en el vapor «Covadonga».
- 840 Tm., llegadas al mismo puerto de Bilbao en el vapor «Motomar».
- 400 Tm., llegadas al puerto de Santander en el mismo vapor «Motomar», y
- 136 Tm., llegadas al puerto de Alicante en el vapor «Extavias».

A dicha subasta podrán concurrir las personas naturales y jurídicas que reúnan las condiciones exigidas para subastas anteriores, especificadas en las Bases que figuran expuestas al público en los locales de la misma Comisaría General de Abastecimientos, Sindicato Nacional del Olivo—calle de Españolito, 19—, Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Sindicatos Provinciales del Olivo, debiendo hacerlo con arreglo a las mismas.

Los sobres conteniendo las ofertas deberán llevar claramente especificado el nombre del barco y puerto a cuyo cargamento concurren, presentándose en la Caja de esta Comisaría General, Almagro,

33, antes de las doce horas del día 4 de mayo próximo, en que finalizará el plazo de admisión.

Se desestimarán aquellas peticiones que no reúnan las condiciones señaladas en las Bases que se anuncian en los locales antes citados, así como aquellas otras que no se ajusten a las disposiciones vigentes en la materia.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Director general.

1.582—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Simón Wagner, cuyo último domicilio fué calle de Lope de Rueda, 21, en Madrid, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de un automóvil objeto del expediente número 1.596/52 es constitutiva de infracción de contrabando de mayor cuantía, debiendo tramitarse por el Pleno de este Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme, sin perjuicio de lo prevenido en el caso segundo del artículo 75, en cuanto a las supuestas infracciones de menor y mayor cuantía.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.753—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Javier Espinel García, cuyo último domicilio fué calle de Aribán, núm. 95, tercero, Barcelona, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha ha acordado que la aprehensión de penicilina objeto del expediente núm. 206/53 es constitutiva de infracción de menor cuantía, debiendo tramitarse por este Tribunal, en Comisión Permanente, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme, sin perjuicio de lo prevenido en el caso segundo del artículo 75, en cuanto a las supuestas infracciones de menor y mayor cuantía.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.754—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Gonzalo Oca. Domicilio: Belorado, calle Ramón y Cajal.

Objeto de la solicitud: Se trata de ins-

calar un salón cinematógrafo, con capacidad para quinientos espectadores; equipo proyector y demás elementos auxiliares, en Belorado.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Mohis.

1.790-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hija de Emilio Colomer.
Capital: 250.000 pesetas.
Emplazamiento: Riveira.

Objeto: Ampliar su industria de secadero de bacalao con la instalación en un nuevo local, situado a poca distancia del actual, de la siguiente maquinaria:

Un túnel de secado de 15/18 metros largo por 2,5 ancho; un turbo ventilador; un motor eléctrico de 10 H. P.; una caldera de seis metros cuadrados de superficie.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 11 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

1.791-O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Gómez Sánchez.

Capital: 100.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de gaseosas.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 11 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

1.792-O.

NAVARRA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Salgueiro Mateos.—Iruñ.

Objeto de la industria: Establecer en Vera de Bidasoa una industria de tejidos de rayón y viscosilla.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: 14.000 metros de tejidos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 31 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

247.—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Diego Mina.—Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 3.000 V. y centro de transformación a 220/127 V. y 120 KVA, con destino a suministro de energía a su fábrica de embutidos instalada en Huarte-Pamplona.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

239.—O.

OVIÉDO

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Saturnino Iglesias López (expediente 10.281).

Objeto: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas en San Andrés (Trubia), compuesta por equipo proyector sonoro, de procedencia nacional.

Se empleará equipo proyector de procedencia nacional.

Aforo: 78 butacas.

Presupuesto: 50.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviédo, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

3.917.—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio González Batista.

Objeto: Ampliar su industria de sulfato de hierro con la fabricación de sulfato de cobre.

Capital: Pagará de 60.000 a 160.000 pesetas.

Producción: 300 Tm. de sulfato de cobre además de las 300 Tm. de sulfato de hierro actuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camiá.

1.797.—O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cecilio Fernández Fernández.

Objeto: Legalización y traslado dentro de esta capital de su laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Capital: 180.000 pesetas.

Producción: Jarabes, inyectables, comprimidos, pomadas y polvos por un total de 40 especialidades registradas en la Dirección General de Sanidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camiá.

1.793.—O.

DISTRITOS FORESTALES

LA CORUÑA

Don Maximino García Casal ha solicitado de este Distrito Forestal el traslado de su industria de serrería mecánica sita en Frojales (Touro) a Orol (Lugo). Lo que se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de a fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presenten las reclamaciones e informes pertinentes.

La Coruña, 18 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.647.—O.

Don Manuel Rodríguez Portillo, en representación de la Sociedad S. E. D. E. F. A. L.; ha solicitado de este Distrito Forestal el traslado de su industria de serrería sita en Conjo (Santiago de Compostela) a Niebla (Huelva). Lo que se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presenten las reclamaciones e informaciones pertinentes.

La Coruña, 18 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.646.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Comercial Belo, S. A.
Objeto: Lavado y purificación de aceite de oliva.

Emplazamiento: Alicante.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados, podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 20 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.

1.789-O.

GERONA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Prat Pagés.
Emplazamiento: Palanós.

Objeto de la petición: Secaje y descasado de frutos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten por triplicado, en esta Jefatura (Jaime I, 26), las alegaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Cabot.

1.793-O.

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores.

Emplazamiento: Ribas de Freser.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten por triplicado en esta Jefatura (Jaime I, 26) las alegaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Cabot.

1.795.—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS
Provincia de Madrid
OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA

EDICTO

Declarada por Decreto de 4 de febrero de 1955 la urgencia de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley y acudir al Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en los expresados días y horas.

Número de la finca	Propietario	Polígono y parcela Catastral	Paraje	Término municipal	Clase de la finca	Lindes	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA		
							D.	M. A.	
111	Don Aurelio Rémila Ruiz Ogorrio.	11-91	Tierras de Abajo	Torres de la Alameda	Campo	Norte, Florencio de la Peña Iosas, Isabel Días y Aurelio Rámila; Sur, término de Loeches San Fernando, Este, Agustín Gete, Aurelio Rámila, Emilia Gómez, Lucía de la Peña y otros; Oeste, término de San Fernando.	12	mayo 1955	12 mañana,
112	Don Pedro Colmehares Gascuña.	11-94	Idem	Idem	Idem	Norte, Joaquín de la Peña Ibarrola; Sur, Aurelio Rámila; Este, Aurelio Rámila; Oeste, término de San Fernando	12	mayo 1955	12 mañana,
113	Don Joaquín de la Peña Ibarrola.	11-93	Idem	Idem	Idem	Norte, Aurelio Rámila; Sur, Pedro Colmehares; Este, Aurelio Rámila; Oeste, término de San Fernando	12	mayo 1955	12 mañana,
114	Don Aurelio Rámila Ruiz Ogorrio.	11-95	Idem	Idem	Idem	Norte, camino de Valdelacueva; Sur, Joaquín de la Peña; Este, Aurelio Rámila; Oeste, término de San Fernando	12	mayo 1955	12 mañana,
115	Excmo. Sr. D. José Alvarez de los Bohorques, Marqués de los Trujillos	11-96	El Rasillo de Vargas	Idem	Idem	Norte, término municipal de Alcalá de Henares; Sur, camino de Valdelacueva, Antonio Gómez y otros; Este, Manuel Leal, Joaquín de la Peña y otros; Oeste, término de San Fernando	12	mayo 1955	12 mañana,

Madrid, 12 de abril de 1955.—El representante de la Administración,

1.609-5—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

Suspendida la presente subasta para contratar las «Obras de Construcción de ramales «G» e «I» del alcantarillado del colector de la segunda Avenida Transversal de la de Alfonso XIII», con arreglo a lo establecido en el artículo segundo del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el excelentísimo señor Alcalde, por su Decreto de 15 de marzo de 1955 se ha servido disponer se anuncie nueva licitación una vez rectificadas los pliegos de condiciones económico-administrativas, base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará nueva subasta a los once días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrita en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de los ramales «G» e «I» de alcantarillado del colector de la Segunda Avenida Transversal de la de Alfonso XIII.»)

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de los ramales «G» e «I» de alcantarillado del colector de la Segunda Avenida Transversal de la de Alfonso XIII, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días y de de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por los precios tipos, o con la baja del tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid de de 1955.
(Firma del proponente.)
1.537.—O.

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de pintura en el estadio de Montjuich, bajo el tipo de 840.737,40 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el

plazo de garantía, será de cinco meses, y la obra deberá quedar terminada por todo el día primero de julio de 1955.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de Modernización, segunda etapa.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 16.814,75 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de la adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 52,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de pintura general en las distintas secciones del estadio municipal de Montjuich, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (en letra y cifra), y dejarlas terminadas por todo el día primero de julio de 1955. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 20 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.902.—O.

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio, se saca a subasta pública la contratación de las obras de revestimiento del terreno en los aliviaderos de superficie del pantano de Ordunte. Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse, se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 887.948,13.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de seis meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas, que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro, habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 17.758,96 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar

en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación, quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 35.517,92 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras para el revestimiento del terreno en los aliviaderos de superficie del pantano de Ordunte, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de pesetas.

En Bilbao, a de de 19.....
1.571.—O.

LA CORUÑA

Habiéndose padecido un error con ocasión de la publicación del anuncio de subasta de las obras de construcción de un Mercado tipo en la plaza de Lujo, de esta ciudad (en su primer ciclo), inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 del corriente mes, se hace saber por medio del presente, para general conocimiento, que el párrafo noveno del expresado anuncio deberá entenderse modificado o redactado en los siguientes términos:

«Los licitadores que concurren a la subasta, deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional de cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con dos céntimos, dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta; pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los vales, signos de crédito o créditos reconocidos, etcétera, que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales».

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.550.—O.

CONSTANTINA

EDICTO

Don Luis Ortiz Cabrera, Alcalde-Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento de Constantina, provincia de Sevilla.

Hace saber: Que por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de marzo último, se ha acordado sacar a subasta pública, el corcho que se extraiga por esta Administración Municipal, del monte público «Robledo y Coscojas», al sitio de Navalvillar, en el término municipal y del caudal de los propios de este Excmo. Ayuntamiento.

El volumen de corcho a extraer en el presente año forestal se calcula en 7.000 quintales castellanos de 46 kilos, que al precio de doscientas cinco pesetas quintal castellano, arroja un importe de tasación de un millón cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas para el corcho de reproducción.

El rematante, de conformidad con lo

que determina la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en esta subasta queda obligado a adquirir también todo el hornizo y quemados que se hayan producido al extraerse el corcho por la administración, al precio de setenta pesetas el quintal castellano.

La duración del contrato será dentro del presente año forestal desde la fecha de la iniciación de la saca por esta Administración hasta su terminación.

El pago del importe del remate será garantizado por parte del rematante al excelentísimo Ayuntamiento, de la siguiente forma: Consignando en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en una entidad bancaria o de crédito, pública o privada, legalmente establecida en esta ciudad, la cantidad de un millón de pesetas, mediante un crédito irrevocable a favor de esta Corporación, del que diariamente se irán traspasando a la cuenta corriente del Excmo. Ayuntamiento el importe que haya arrojado la liquidación del peso de cada jornada.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, todos los días y horas hábiles de oficina, y en la Secretarías de los Excmos. Ayuntamientos de Madrid, Barcelona y Sevilla, pudiendo también aquellas entidades o personas a quienes pueda interesar tomar parte en esta subasta dirigirse a la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Constantina en demanda de una copia del referido pliego de condiciones, la cual será enviada sin más trámite que la carta de petición.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente, en concepto de fianza provisional, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento, la cantidad de cuarenta mil pesetas en metálico.

La fianza definitiva que ha de prestar el adjudicatario consistirá en un depósito en efectivo metálico, por un importe de ochenta mil pesetas, que necesariamente deberá constituirse en la Depositaria Municipal en el plazo de diez días, contados desde aquel en que se notifique el acuerdo por el que el Excmo. Ayuntamiento Pleno le concede la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la oficina del Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, en sobres o plicas lacrados y sellados, en cuya cara anterior, debe hacer constar: «Proposición para tomar parte en la subasta del corcho traído de la finca del Robledo de Navalvillar, propia del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Constantina», con sujeción al modelo que al final se inserta, no siendo admitidas las que no se ajusten a lo estipulado en el pliego de condiciones o no se les acompañe el resguardo de depósito provisional y documentos de identidad del licitador.

El licitador que presente una proposición, si presentare más, no habrá de acompañar a las siguientes resguardo del depósito provisional.

El plazo para presentar proposiciones queda abierto desde el mismo día en que aparezca el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y termina a las veinte horas del último día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La apertura de las plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Si existieran dos o más proposiciones iguales, que representen la máxima ventaja sobre las restantes, se abrirá dentro del acto de la subasta, licitación por

pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y en caso de subsistir la igualdad, se decidirá por medio de sorteo entre ellos.

En esta subasta no podrá ejercerse por esta Administración municipal derecho de tanteo, retracto o mejora de proposición, ni ningún tercero subrogarse los derechos del adjudicatario.

Los gastos de anuncio de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don de años, de estado profesión domiciliado en calle número en su propio nombre o en nombre y representación de de años de estado profesión domiciliado en calle número enterado del pliego de condiciones económicas y administrativas que ha de regir la subasta del corcho extraído por el excelentísimo Ayuntamiento de Constantina en la finca «Robledo y Coscoja», de los propios de la Corporación referida, lo acepta expresamente en su totalidad y ofrece por el corcho objeto de la licitación el precio unitario por quintal castellano, de cuarenta y seis kilos, de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se compromete a adquirir todo el hornizo y quemados al precio de setenta pesetas por quintal castellano de cuarenta y seis kilos.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de (en letra y en número) pesetas como garantía provisional exigida, acompañándose también declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad y (reseña documento acreditativo de la personalidad que se aporta).

En Constantina a 19 de abril de 1955.
El Alcalde (ilegible).

1.544—O.

ZÁRAGOZA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 81, publicado el día 12 de abril de 1955, figura inserto el anuncio de convocatoria para cubrir por oposición libre, entre españoles de ambos sexos mayores de veintinueve años y menores de cuarenta y cinco, que se hallen en posesión del título de Profesor Mercantil o el de Licenciado en Ciencias Económicas, seis plazas de Oficiales técnico-administrativos de Intervención o Contabilidad.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 13.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y una de estas plazas se reservará, según Orden ministerial de 22 de enero de 1954, para los cupos restringidos que menciona la Ley de 17 de julio de 1947, haciéndose aplicación de lo dispuesto en el apartado 16 de aquella Orden, sobre adjudicación de plazas.

El plazo para la presentación de instancias en el Registro General de esta Secretaría, en días y horas hábiles de oficina, será de cuarenta y cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones para tomar parte en estas oposiciones y el programa para los ejercicios de oposición, se hallan reseñados en el anuncio de convocatoria publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia que se cita al principio de este anuncio.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, trece de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

1.572-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos extraordinarios de amortización de cédulas de Crédito Local, con lotes

EMISIONES DE 1942, 1944, 1949, 1952 y 1954

A los efectos prevenidos en la correspondiente Ordenanza, se hace público que el primero de estos sorteos extraordinarios se celebrará el día 28 del corriente mes de abril, en el domicilio del Banco, paseo del Prado, número 4, ante Notario. El acto será público y comenzará a las cuatro y media de la tarde.

Se amortizará en primer término una cédula por 500.000 pesetas.

Las cédulas de igual número correspondientes a las restantes series de la emisión a que pertenezca dicha cédula serán asimismo amortizadas: por 3.000 pesetas cada una, si se trata de las emisiones de 1949, 1952 y 1954, o por 1.500, si fueren de las de 1942 y 1944.

Madrid, 17 de abril de 1955.—El Secretario general, Fernando G. de Leániz.

3.884—P.

BANCO CENTRAL

BEJAR

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 454, comprensivo de pesetas nominales 125.000, en 91 obligaciones 4 por 100 Renfe, emisión 1 de enero de 1953, números 8.983, expedido por dicha sucursal a favor de don Angel Garcia Garcia con fecha 23 de marzo de 1953, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Bejar, 15 de abril de 1955.—El Director, Julio Sanz Nuñez.

3.810—P.

BANCO AGRICOLA DE POLLENSA, SOCIEDAD ANONIMA

POLLENSA (BALEARES)

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos por que se rige el Banco Agrícola de Pollensa, S. A., se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar el día 21 de mayo, a las once horas, en el domicilio social, plaza del General Franco, núm. 2, Pollensa (Baleares), en primera convocatoria, y el día 22 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, a fin de someter a su consideración la Memoria, balance, cuentas y gestión social correspondiente al último ejercicio, e igualmente proceder al nombramiento de señores accionistas censores de cuentas.

Pollensa, 20 de abril de 1955.—El Presidente, Juan Ochogavía Solivellas.

3.974—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.200.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 6.000.001 a 7.200.000, emitidas por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Barcelona, 5 de abril de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gisbert.

3.876—P.

BANCO DE ESPAÑA

Relación de saldos de cuentas corrientes incurridos en presunción de abandono que, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928, serán adjudicados al Estado e ingresados en el Tesoro Público, de no presentarse reclamación sobre los mismos, por los interesados o sus herederos, en el plazo de treinta días:

Números	TITULO	Pesetas	Números	TITULO	Pesetas
55.849	Admor. Preventorio Infantil Guadarrama.	62,40	37.062	Linares Rivas y Astray, Manuel	33,50
50.943	Aguirre Azua, Jaime	20,00	55.533	López de Ayala y Morales, Engracia	135,15
43.212	Agustín y José Luis de la Serna Olano	21,89	36.850	Lozano Gonzalez, Manuel Enrique	100,00
53.953	Alba Rodriguez, María (Vda. de Alvarez)	193,95	38.169	Manglano Nuñez de Haro, Carlos	22,07
46.980	Alexandre, S. A.	127,82	45.706	Maortúay Lombera, Carlos de	64,47
26.858	Algueró e hijo	59,07	18.994	Mariscal Mazón, Ricardo	30,42
54.513	Amparo y Manuel Lopez Ramirez	47,69	54.014	Martha Brito, José	17,17
61.316	Andrés Garrido Larrubia y Sara González Cuadrado	25,00	57.661	Martin Delgado Quevedo, Siro	72,55
40.681	Antonio Alfredo Páez Infante y Carmen Palaca Balaca	40,00	37.134	Martinez Peiró, Benito	19,97
60.973	Aparicio Lorente, Benjamin	50,00	57.297	Martinez Pérez, José	1.000,00
53.499	Aparicio y Ossorio, Eduarda Adelina	65,00	21.038	Martinez Azcoitia, Manuel	386,50
26.276	Arjona y Magenis, Manuel de	93,33	61.079	Martinez Ramón, Teresa	25,00
11.468	Avilés y Merino, Benito	36,97	28.331	Maseda Moreno, Matias	93,00
31.092	Azpettia Esteban, Mateo	11,09	11.045	Merlín Aguilá, Faustino	96,20
46.666	Bañús Queralt, Mateo	52,00	16.671	Montero Esteban, Juan	68,40
32.329	Barrio Barrio, Manuel	66,30	57.334	Morán Fernández, Mariano	62,50
60.585	Bedos Aranguren, Brígida	230,00	26.120	Morenes y Garcia Alisson, Luis (Marqués de Argüeso)	4.728,50
61.160	Benberg Otto, Eduardo	1.000,00	22.294	Navarro Martinez, Ginés	87,28
54.942	Bloque Patronal	106,00	31.768	Nogales Márquez de Prado, Manuel	100,00
51.914	Cabañas y Sus, Pilar	50,00	53.100	Norach Cerámica de Villaverde, S. A.	256,95
12.764	Cacho Honquet, Augusto	150,00	40.679	Novalés Maltrana, Ernesto	49,61
59.471	Cadaval Muñoz del Monte, Adolfo	100,00	34.313	Olarte López Carvajal, Lorenzo	68,57
58.166	Campo Lavín, Diego de	61,25	58.571	Ollero Gregorio, Ramón	550,00
61.531	Cárdenas Spinola, Alfonso	13,15	39.976	Palencia Ubanell, Gabriel	243,06
51.524	Carrillo Bargas, Juan de Dios	53,95	58.455	Pantoja Corrochano, Edilberto	109,85
45.938	Casa Tejeiro, Manuel de la	16,00	56.915	Parrondo, Antonio	585,90
60.962	Casas y Ayuso, Clemente de la	36,00	61.784	Pedro Algueró Nicolí y Rafael Algueró Piñana	50,00
58.403	Castro López, Lorenzo de	50,00	50.153	Peláez Igual, Rafael	7.605,00
53.664	Cervera Escudero, Dolores	13,60	8.008	Pérez Sala, Abelardo	100,00
57.610	Condesa de Fuensalida-Mencia Fdez. de Velasco y Balsee	66,50	52.025	Pérez de Pablo Blanco, Gloria	160,71
60.203	Consejero Albertos, Antonio	11,00	45.087	Perfetti de Michelangeli, Augusto	483,25
46.001	Corral y Esteban, Carmen (Vda. de Miguel)	134,14	58.759	Pro Sánchez, Inocencia (Vda. de Lambea)	50,00
30.299	Chies Gómez, Antonio	202,97	59.937	Raphael Eiseberg y Bertha Halpern	146,49
58.592	Chichetu Villar, Demetrio	100,00	54.825	Redondo Granado, Tomás	34,72
31.115	Delgado y Gómez Nadares, Mariano	48,15	53.874	Remón Vallejo, Tomás	22,75
32.349	Díaz Martín, Francisco	50,00	47.013	Ricote Moreno, Aquilino	11,55
38.563	Duque de San Fernando de Quiroga, Rafael Melgarejo Tordesillas	100,11	56.749	Sánchez de Roa, Gonzalo	50,00
57.104	Emilio Zamora Maquillón y Manuel Carreira Rendón	45,00	40.741	Sancho Contreras, Lina	276,48
26.974	Esbry Sánchez, Rafael	966,08	67.910	Sanz Cabo, Librada (Vda. de Tapia)	63,00
59.877	Federación Montañesa Católica Agraria	37,50	61.323	Sierra Guillent, Luis	101,00
60.883	Fraj Garcés, Joaquín	45,65	30.081	Sociedad Española de Amigos del Arte	72,08
43.184	Franquet Homedes, José Rufo	30,00	48.428	Talavera Domingo, Marcelino	14,04
59.413	Galán Gallegos, Carlos	127,58	51.836	Talleres Iglesias, S. A.	99,82
50.853	García León, José	10,70	31.756	Teixeira Perillán, Antonio	32,41
57.429	Gil de León y Díaz, José	25,00	51.602	Thiele Eugeman, Enrique	118,69
58.228	Gómez de Riaño Junquera, Julio	224,15	61.216	Thomas Clergeot, Enrique Alfredo	10,80
62.075	Gómez Miraver, Roberto	21,70	62.851	Tomás Pol García y Rosario Fdez. Morales	50,00
61.699	González del Valle y Fernández, Carlos	100,00	54.307	Torres Rodriguez, Julia	11,00
34.607	González Conde García, Diego	37,49	19.635	Triana Blasco, Luis	52,00
61.504	Guardia y de la Vega, Jorge de la	20,00	18.633	Trobo Moreiros, José	183,38
59.719	Gutiérrez Sotoca, Matilde	17,45	57.132	Veia Palacio, Alberto	17,10
32.218	Hernández Alsina, Gabino	13,13	57.853	Vélez Guerrero, Pilar	50,85
46.216	Herranz Sánchez, Luis	37,40	29.952	Vinardell y Gual, Luis	24,60
57.554	José María Gutiérrez Salas y Esteban y José María Gutiérrez García	37,00	55.513	Zuluaga Rodríguez Avial, José de	14,40
59.026	Julian Gil Reina y Guadalupe Cerrada Albertó	83,20			
				Total	24.367,62

Marzo. 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 1.757—P.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo público celebrado el día 11 del corriente, han resultado amortizadas las Obligaciones números siguientes:

444, 459, 567, 887, 905, 907, 1.207, 1.248, 1.541, 1.607, 1.653, 1.747, 1.950, 2.054, 2.204, 2.259,

2.346, 2.425, 2.688, 3.041, 3.133, 3.171, 3.308, 3.318, 3.453, 3.616, 3.903, 3.985, 4.225, 4.645, 4.664, 5.005, 5.088, 5.111, 5.134, 5.369, 5.393, 5.665, 5.760, 5.762, 5.798, 5.967, 6.542, 6.706, 6.918, 7.593, 7.648, 7.812, 7.817, 7.938, 8.096, 8.127, 8.274, 9.023, 9.353, 9.378, 9.696, 9.913, 10.023, 10.329, 10.348, 10.511, 10.870, 10.948, 11.527, 11.753, 11.784, 12.099, 12.308, 12.393, 12.441, 12.476, 12.623, 12.635, 12.696, 12.746, 12.880, 13.000, 13.044, 13.415, 13.634, 13.705, 13.746, 13.780, 13.958, 14.014, 14.038, 14.167, 14.267, 14.355, 14.480, 14.613, 15.012, 15.047, 15.066, 15.201, 15.528, 15.824, 15.838, 15.980, 16.080, 16.499, 16.570, 16.674, 16.812, 16.940, 16.956, 17.130, 17.490, 17.523, 18.180, 18.203,

18.839, 18.886, 19.194, 19.207, 19.252, 19.309, 19.372, 20.165, 20.252, 20.278, 20.360, 20.390, 20.650, 20.691, 20.700, 21.033, 21.159, 21.204, 21.343, 21.419, 21.701, 21.809, 21.826, 21.878, 22.014, 22.041, 22.419, 22.564, 22.748, 23.086, 23.202, 23.298, 23.501, 23.546, 23.820, 24.024, 24.069, 24.091, 24.685, 24.701, 25.067, 25.143, 25.193, 25.703, 25.950, 25.980, 26.050, 26.534, 26.736, 26.749, 26.808, 26.889, 27.040, 27.532, 27.588, 27.873.

Las precedentes 168 Obligaciones serán reembolsadas a partir del próximo día 1 de mayo, a razón de 395,80 pesetas líquidas por título, debiendo llevar adheridas el cupón número 130.

PAGO DE CUPONES

Desde igual fecha se pagará el cupón anual núm. 129 de nuestras Obligaciones, a razón de 9,80 pesetas líquidas.

Tanto el pago de las Obligaciones amortizadas como el de los cupones se harán efectivos en los siguientes Bancos:

- Madrid: Banco Español de Crédito.
- Bilbao: Banco de Vizcaya; y
- Barcelona: Banco Español de Crédito (paseo de Gracia, 9).

Madrid, 21 de abril de 1955.—Un representante, Paulino Zaera.

3.856—P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del día 1 de mayo próximo procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones

SERIE 2.ª - CUPON NUM. 103

observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Central

y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 15 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

237—P.

MANUFACTURAS COLOMER HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Lauria, 28, bajos, el próximo día 10 de mayo, a las dieciocho horas, bajo el siguiente

Orden del día

Aprobación de la gestión del Presidente de la Junta general y especialmente ratificación de los contratos celebrados por el mismo.

Caso de no poder celebrar la Junta en primera convocatoria se reunirá en segunda, el siguiente día 11, a la misma hora y en igual domicilio.

Barcelona, 21 de abril de 1955.

238-2-P.

MANUFACTURAS COLOMER HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca la Asamblea general de obligacionistas de esta Compañía, que se reunirá el próximo día 10 de mayo, a las dieciocho y treinta horas, en el local social, Lauria, 28, bajos, para darle cuenta del estado de la Empresa y contratos últimamente celebrados.

Barcelona, 21 de abril de 1955.

238-1—P.

SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES MINERAS, S. A.

OVIEDO

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Sociedad de Explotaciones Mineras, S. A.», en la reunión celebrada en el domicilio social de la misma en fecha 3 de los corrientes, ha acordado proceder a la reducción de la cifra de su capital social, fijando la misma en pesetas 2.000.000 (dos millones de pesetas).

Oviedo, 11 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.909-P.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Contabilidad de la Caja de Valores

INTERVENCION

Relación de depósitos en metálico incursos en presunción de abandono que, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928, serán adjudicados al Estado e ingresado su importe en el Tesoro Público de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos en el plazo de treinta días

Núm. de Depósito	DEPOSITANTES	Pesetas
T 110.175	Julia Castejón Castejón	25,00
T 110.196	Marina Castañeda Gándara, menor	15,25
T 110.198	Carolina Pinillos García	138,10
T 110.201	Maria Careaga Vázquez	500,00
T 110.202	Maria Valverde Pascual	132,60
I 23.745	Antonía Sánchez (menor), sobrina en 4.º grado de Bernardina Sánchez Rodríguez	1.000,00
I 23.893	Mario de Mariategui Jaray y propietarios, según testamento de Saturnino Iribe Andudi Amiralaga	99,65
N 2.371	Diego Sánchez Romero, por La Equitativa (Fund. Rosillo)	6.429,06
N 2.384	Diputación Provincial de Madrid, a disposición Sr. Alcalde Presidente	1.539,33
N 2.385	Idem id. id.	4.110,05
N 2.386	Idem id. id.	2.847,78
N 2.413	Joaquín Chinchilla	746,00
N 2.425	José Chinchilla	119,00
N 2.427	Angela Díaz Crespo	103,44
N 2.448	Pablo de Fuenmayor Gómez	2.906,70

Madrid, 18 de abril de 1955.—El Secretario General, Alberto de Alcocer. 1.756-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 25.000 acciones nominativas de mil pesetas nominales, números 25.001 al 50.000, emitidas por la Compañía «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.» (TAC).

Barcelona, 5 de abril de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gisbert.

3.875-P.

J. A. RUEDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 23 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, para examinar y aprobar, en su caso, el balance, cuentas del ejercicio, y la gestión del Consejo correspondiente al año 1954, y designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

3.911-P.

LA ELECTRICA DE RIPOLL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle San Pedro, número 23, Ripoll, para examinar y resolver sobre la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954, aplicación de beneficios y dictamen de Censores de cuentas, así como el nombramiento de los que han de actuar para el ejercicio 1955, y cubrir las vacantes del Consejo de acuerdo con los Estatutos.

En caso de que por no asistir el número de accionistas necesario no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda, al día siguiente, en el mismo domicilio y hora.

Ripoll, 25 de abril de 1955.—El Presidente, José Sayós Graells.

3.913-P.

COMERCIAL DE PRODUCTOS REFINADOS DEL ALQUITRAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, rambla de Cataluña, 66, primero H, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2.º Aplicación del beneficio obtenido.

3.º Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas.

5.º Asuntos generales.

De no poderse celebrar la Junta por falta de asistencia suficiente, se convoca para el siguiente día, 17 de mayo, a la misma hora, para celebrar la Junta en segunda convocatoria.

Barcelona, 20 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.942—P.

TROLEBUSES DE AROSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día primero de junio próximo, a las doce horas, y, si procediese, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en su domicilio social, Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, con el siguiente orden del día:

Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y gestión del Consejo.

Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

Propuestas del Consejo.

La Coruña, 15 de abril de 1955.—El Secretario, Enrique Sánchez Rodríguez.

3.941—P.

**CENTRO FARMACEUTICO VIZCAINO,
SOCIEDAD ANONIMA****CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 15 de mayo, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda, para el día 16, a la misma hora, en nuestro edificio social, General Concha, 18, para tratar del siguiente Orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954, con el informe de los señores accionistas Censores de cuentas.

2.º Aprobación, si procede, de la distribución de beneficios.

3.º Renovación de Consejeros con arreglo a los Estatutos.

4.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1955.

Bilbao, 18 de abril de 1955.—El Secretario, Alfredo Sánchez Arias.

1.786-P.

HIJOS DE JUAN RODRIGUEZ, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, y de acuerdo con las prescripciones estatutarias, se convoca a Junta general de señores accionistas para el próximo día 2 de mayo, en el edificio social, Montevideo, núm. 57, y hora de las cinco de la tarde, con objeto de celebrar la Junta general que ha de tratar de los particulares correspondientes a los artículos 14 y 32, en relación con el 31, modificado por acuerdo de 11 de marzo de 1939, y con arreglo al siguiente Orden de asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Dar cuenta de la Memoria y balances correspondientes al ejercicio económico 1954, y acuerdos que procedan.

3.º Nombramiento de Censores Jurados de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de abril de 1955.—El Secretario, José Rodríguez Tascón.

1.780-O.

LA GELIDENSE, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 21 del próximo mes de mayo, a las once horas y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Balmes, número ciento sesenta y tres, bajos, de esta capital, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance de situación, propuesta sobre distribución de beneficios y demás datos contables correspondientes al ejercicio económico pasado de 1954.

2.º Nombramiento de Censores de Cuentas

Barcelona, 20 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

3.951-P.

LADRILLERA CANARIA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta fecha, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril corriente, y hora de las cuatro de la tarde, en primera

convocatoria, y en el local social, Triana, número 75, principal, de esta ciudad.

Caso de no reunirse en esta convocatoria el quórum exigido por los Estatutos sociales, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 17 de abril, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1) Lectura del acta de la última Junta general.

2) Lectura y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance e inventario del ejercicio de 1954.

3) Renovación parcial del Consejo de Administración.

4) Designación de Censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el corriente ejercicio de 1955.

Nota.—Para acudir a esta reunión han de estar debidamente inscritas las acciones en el Libro Registro de Acciones y Accionistas de esta Sociedad, con la anticipación exigida por nuestros Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

1.779-P.

**COMPANIA DE TRANVIAS
DE GIJON, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las Oficinas de la Compañía, el día 9 de mayo de 1955, a las tres de la tarde, por primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día 10 del mismo mes e idéntica hora, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, las cuentas y balance del ejercicio vencido en 31 de diciembre de 1954.

2.º Designación de tres Consejeros.

3.º Designación de Censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el año 1955.

Para el derecho de asistencia a la Junta, deberán presentar los señores accionistas el resguardo que acredite tener depositadas las acciones en la Caja social o en cualquier Establecimiento de crédito. También podrán hacerse representar por otro accionista que tenga igual derecho, en carta dirigida al señor Presidente.

Gijón, 20 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.778-P.

**FABRICA DE LOZA DE SAN CLAUDIO,
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades que le conceden los artículos 16 y 20 de los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social de San Claudio, el 16 de mayo del año en curso, a las seis de la tarde, y con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Constitución de la Junta.

2.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1954.

3.º Nombramiento de los Censores de cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 108 de la Ley de julio de 1951.

4.º Rehoación estatutaria del Consejo.

5.º Aprobación del acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán acreditar en las Oficinas de la Sociedad, cinco días antes

de la fecha para la cual ha sido convocada, el depósito de sus acciones, previo cuyo requisito les será entregada la tarjeta de asistencia.

Oviedo, 22 de abril de 1955.—El Consejero-Secretario, Adolfo Navarrete.

3.922-P.

ARSAVIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Marqués Cubas, número 6, Madrid, el día 20 de mayo de 1955, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Gestiones del Consejo durante el ejercicio de 1954.

4.º Renovación del Consejo.

5.º Aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

3.946-P.

**«ATLANTIC», SOCIEDAD ANONIMA
ESPAÑOLA**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 11 de mayo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de Aguirre, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954 y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Ruegos y preguntas.

En Madrid, a 23 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo.

3.045-P.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el martes día 17 de mayo de 1955, a la una de la tarde, en el salón de actos del Banco Central, calle del Barquillo, números 2 y 4.

El Consejo someterá a la Junta general ordinaria, para su examen y aprobación, la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1954, y el nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Según determina el artículo 23 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta que se convoca, los poseedores de diez o más acciones. Las correspondientes tarjetas para poder concurrir se expedirán en el domicilio social en Madrid, calle del Barquillo, números 2 y 4 (edificio del Banco Central), hasta cinco días antes del señalado para la reunión.

Caso de no reunirse en dicha Junta los mínimos que exige el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará en segunda convocatoria, el día 18 de mayo próximo, en el mismo lugar y a la misma hora.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga villalba.

3.923-P.

**SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
CASTELLONENSE
(S. A. F. I. C.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Cernuda y Velasco, núm. 27, Castellón, el día 30 de mayo, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas de resultados del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1954, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

En el caso de no concurrir el capital legalmente necesario para celebrar válidamente la Junta, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente y a la misma hora.

Castellón, 20 de abril de 1955.—El Secretario.

3.972-P.

**COMPANIA
MINERA MARTORELLENSIS, S. A.**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (plaza de la Cruz, 2, Martorell), el día 28 del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria, en el día 30 siguiente, a la misma hora y propio local bajo el siguiente orden del día:

Lectura, deliberación y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954; propuesta sobre aplicación del excedente, y nombramiento de dos Censores, y de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para poder asistir a la Junta, es necesario el previo depósito de acciones, con antelación de cinco días anteriores a la celebración de la misma.

Martorell, 12 de abril de 1954.—El Administrador-Gerente, M. Tolosa Martret. Visto bueno, el Presidente, F. Amat.

3.971-P.

**CARTONES
Y PAPELES MANUFACTURADOS S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo de 1955, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Clot, número 169, para deliberar y acordar respecto de los asuntos que constan en el siguiente orden del día:

1.º Memoria, inventario-balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Nombramiento de Censores.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas.

De no concurrir las acciones necesarias para la validez de la Junta, se celebrará ésta, de segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y bajo idéntico orden del día.

El Presidente del Consejo Administrativo.—3.952-P.

RIEGOS ASFALTICOS, S. A.

El Consejo de Administración de dicha Sociedad, en virtud de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de junio de 1954, ha acordado anunciar el desembolso del setenta y cinco por ciento restante del dividendo pasivo (trescientas setenta y cin-

co pesetas por acción) y la prima de emisión (ciento veintinueve pesetas noventa céntimos), en total, quinientas cuatro pesetas noventa céntimos, correspondiente a las 10.000 acciones serie E, de quinientas pesetas nominales cada una, puestas en circulación.

El pago pueden efectuarlo los señores accionistas mediante entrega en efectivo, en la Caja de la Sociedad (Alcalá, 45), o por ingreso en la cuenta corriente abierta en la Subcentral del Banco de Vizcaya, a partir de esta fecha y hasta el 30 de septiembre del corriente año.

Madrid, 23 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.948-P.

JUGUETES Y ESTUCHES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, en su domicilio social, en la villa de Ibi (Alicante), avenida de Don Joaquín Vilanova, s/n, para el día 15 de mayo de 1955, a las cuatro de la tarde.

Orden del día

1) Lectura y aprobación del acta anterior, cuentas del ejercicio de 1954 y Memoria.

2) Distribución de beneficios.

3) Renovación o confirmación de cargos.

4) Ruegos y preguntas.

Si por falta del número previsto en el artículo 53 de la Ley, no pudiese celebrarse la reunión, ésta se efectuará, en segunda convocatoria, el día 16, a la misma hora, cualquiera que sea el número de asistentes y con el mismo Orden del día.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.763-P.

FABRICA DE CERVEZA MORITZ, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, Casanova, núm. 2, el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, con objeto de proceder al examen y, en su caso, a la aprobación de la Memoria, con sus acuerdos, balance y cuentas del ejercicio 1954, cumpliéndose cuanto dispone la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas para estas Juntas generales.

Para poder asistir a la Junta, deberán los accionistas justificar sus derechos, en la forma establecida en los Estatutos sociales. Caso de no concurrir número suficiente para celebrar la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, al día siguiente, a la misma hora y sitio.

Barcelona, 19 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Salustiano Lon Laga.

3.973-P.

TUBOS Y ACCESORIOS, S. A.

**JUNTAS GENERALES ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las doce horas del día 20 del próximo mes de mayo, en el domicilio social, Gran Vía, números 19 y 21, de esta villa, al objeto de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954; nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955, así como la reelección o reemplazo de señores Censores y demás particulares estatutarios que proceda.

Al mismo tiempo se convoca, igualmente, a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el mismo día 20 de mayo, a las doce y media horas, en el mismo lugar, a fin de acordar sobre propuesta de ampliación del capital social, y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para el caso de no poder celebrarse dichas Juntas en la fecha indicada por falta de quórum, quedan convocados los señores accionistas para celebrarse el siguiente día 21, a las mismas hora y lugar, en segunda convocatoria.

Bilbao, 15 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.958-P.

**LABORATORIO Y COMERCIO
SUBSTANCIA, S. A.**

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas, en primera y segunda convocatorias, para los días 20 y 21 de mayo próximo, respectivamente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 784, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del estado de cuentas, distribución de beneficios y Memoria relativa al ejercicio de 1954.

2.º Cubrir vacante de Consejero.

3.º Designación de censores de cuentas; y

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Martirián Llosas.

3.953-P.

D R O P E R, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada en el día de ayer, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Corredera Baja, número 8, de esta capital, el día 14 del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 16, en segunda, a la misma hora y domicilio, al objeto de aprobar, en su caso, el balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1954.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.957-P.

**CINEMATOGRAFIA ESPAÑOLA
AMERICANA, S. A.
(C. E. A.)**

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 13 de mayo de 1955, a las once de la mañana, en la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, y en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo local y a las diecisiete horas, con el fin de tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Memoria del ejercicio de 1954.

2.º Balance y cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1954.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de los señores Censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Marqués de Valdeiglesias, número 8, desde el día siguiente de esta publicación hasta el día 8 de mayo, inclusive.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Presidente, Vicente Salgado.

3.967-P.

MANUFACTURAS METALICAS MADRILEÑAS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, en el Salón de Actos del Círculo de la Unión Mercantil, Avenida de José Antonio, 24, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 1954.

2.º Informe de los Censores de Cuentas sobre dichos documentos.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio 1955.

En el caso de no acudir número suficiente de acciones para celebrar dicha Junta en primera convocatoria, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 19 del citado mes de mayo, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 59 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, según el cual deberán depositar sus títulos o resguardos de depósito con la debida antelación para obtener la oportuna tarjeta de asistencia, como máximo, cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 23 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva y Malo de Molina.

1.803-P.

MANUFACTURAS METALICAS MADRILEÑAS, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con las disposiciones legales, y en especial con lo establecido en los artículos 85, 87 y 93 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos del Círculo de la Unión Mercantil, Avenida de José Antonio, 24, el día 18 del próximo mes de mayo, a las doce y media horas de dicho día.

El Consejo propondrá a la Junta General Extraordinaria la ampliación del capital social, la conversión de las acciones preferentes en ordinarias y la creación de acciones especiales, con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, así como que se le conceda, en su caso, la autorización prevista en el artículo 96 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y por último, delegar en el Consejo cuantas facultades sean necesarias.

Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 59 de la citada Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 19 de nuestros Estatutos, según los cuales deberán depositar sus títulos o resguardos en la Caja social, o en cualquier Banco o establecimiento de reconocido crédito, con la debida antelación, como máximo, cinco días antes de la celebración de la Junta, para obtener la oportuna tarjeta de asistencia.

Caso de no reunirse en dicha Junta General Extraordinaria que se convoca el mínimo que exige el artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, la Junta se reunirá en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Madrid, 23 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva y Malo de Molina.

1.804-P.

CEMENTOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA («CEMESA»)**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse a las quince horas del día 16 de mayo próximo en el domicilio social de esta entidad, sito en el paseo del Rey, número 10, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1954 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para las del ejercicio de 1955.

3.º Ruegos y preguntas.

En el caso de no poderse celebrar la Junta general, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, el día 17 de mayo del año actual, a la misma hora y en el indicado domicilio social.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, 3.963—P.

BOTONIA, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 de los corrientes, fué tomado por unanimidad el acuerdo de disolución y consiguientes liquidación de la misma; lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de abril de 1955. — Los Liquidadores, 3.965—P.

ALCOCEBER, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social, en Alcalá de Chivert, a las once horas del día 3 de mayo próximo, en primera convocatoria, y el siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Alcalá de Chivert, 15 de abril de 1955. El Presidente del Consejo de Administración, Luis García Palacios.

3.968—P.

ESPEJOS MURGUIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de mayo del corriente año, a las once horas, con objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Asuntos generales.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de socios y el capital previsto en las disposiciones vigentes, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, a los mismos fines y en el mismo lugar, el día 16 de mayo de 1955, a las dieciocho horas.

Barcelona, 14 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, 3.964—P.

SOCIEDAD DE ALMACENAJE Y TRANSPORTES, S. A. (SALTRA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de esta entidad el día 16 de mayo próximo, a las seis de la tarde. Para la asistencia es necesario el previo depósito de acciones previsto en los Estatutos.

Orden del día

Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y reparto de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Consejo de Administración, 3.963—P.

REDONDO Y GARCIA, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de mayo, a las diez horas y en el domicilio social, calle de Luchana, número 27, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Ratificación de la organización del Consejo de Administración de la Sociedad.

Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

Propuesta sobre distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico de 1954.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1955.

Madrid, 23 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, 3.959—P.

CAVE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de esta entidad el día 16 de mayo próximo, a las siete de la tarde. Para la asistencia es necesario el previo depósito de acciones previsto en los Estatutos.

Orden del día

Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y reparto de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Consejo de Administración, 3.962—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DEL TRABAJO****LUGO**

Don Ramón Varela Méndez, Abogado y Secretario de la Magistratura Provincial de Trabajo de Lugo.

Certifico: Que en los autos de ejecución de sentencia recaída en el juicio número 104 de 1950, tramitados ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Marcial González Alra, contra Manuel Castro García y otros, sobre accidente, se dictó el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El Ilmo. Sr. D. Francisco Tuero Bertrand, Magistrado de Trabajo de Lugo y su provincia, por ante mi Secretario, dijo: Que debia alzar y alzaba, dejándolo sin efecto, el embargo trabado sobre las fincas descritas en los apartados b), c), d), e), f), g), h), l) ll) y m) del escrito de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, presentado por la representación del Fondo de Garantía, pidiendo la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, y en consecuencia, debo declarar y declaro la insolvencia total de Manuel Castro García para satisfacer las cantidades fijadas por la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, en cumplimiento de la sentencia recaída en estos autos, para constituir la renta declarada en la misma a favor de Marcial González Alra, importantes veinticinco mil ciento cuatro pesetas dos céntimos, incrementada con el importe de los intereses legales de ca-

pitallización, más mil doscientas cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos, recargo del cinco por ciento por falta del Seguro, más la incapacidad temporal y gastos de asistencia médico-farmacéutica, más las costas causadas, sin perjuicio de que si viniese a mejor fortuna, satisfaga o puedan hacerse efectivas en sus bienes dichas responsabilidades; debiendo hacer efectivas la cantidad correspondiente a producir la renta declarada el Fondo de Garantía de la expresada Caja, si ya no lo hubiese, sin perjuicio del derecho de repetición a que éste le conceda la Ley. Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Caja Nacional de Seguro, y publíquese por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el del Instituto Nacional de Previsión, para que cuantas personas tengan noticias de las mejoras de fortuna del insolvente lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, y archívense estos autos, una vez hechas las correspondientes notificaciones. Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Francisco Tuero Bertrand, Magistrado de Trabajo. De lo que doy fé: Francisco Tuero.—Ramón Varela (rubricados)»

Concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, cumpliendo con lo acordado, expido el presente en Lugo a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ramón Varela.

1.752-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número quince de los de esta capital, en autos de mayor cuantía instados por don Juan Antonio Mauri Vera e Iscar contra don Carlo Serrano de Osma y la Razón Social «Comercial Film Costellazione» sobre reclamación de pesetas 373.500 más intereses legales desde el 22 de diciembre de 1954, y de no ser pagados, resolución de contrato y otras declaraciones, se hace un segundo llamamiento a la representación legal de «Film Costellazione» para que comparezca en el improrrogable término de cuatro días, personándose en forma, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía; que se le dará por contestada la demanda y se le notificarán en los estrados todas las providencias que recayeren. Las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de segundo llamamiento a la representación legal de «Film Costellazione», firmo la presente en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Nicolás Cortés.

3.943.—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha seis del actual mes de abril, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados primeramente por don José Benages Perelló y don Jaime Corbera Puñet, y por fallecimiento del don José Benages Perelló, continuados por don Jaime Corbera Puñet y doña Josefa García Blázquez, heredera

universal del repetido señor Benages, contra doña Antonia Utset Puigferrer, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, la finca siguiente:

Solar o porción de terreno edificable sito en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Rosellón, afecta la figura de cuadrilátero, mide una superficie de seiscientos cincuenta y ocho metros doce decímetros, equivalentes a diecisiete mil cuatrocientos dieciséis palmos veintiséis décimos, y linda, por su frente, en una línea de catorce metros veintinueve centímetros, con la calle de Rosellón; por la espalda, parte otros de los sucesores de Utset y parte con solar de doña Concepción Utset; por la derecha, saliendo, con el solar de dicha doña Concepción Utset, y por la izquierda parte con sucesores de Utset y parte con otro solar de don Luis Utset; consta inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, tomo mil cuatrocientos treinta del archivo, libro quinientos doce de la sección segunda, folio setenta y cuatro, finca número quince mil ciento ochenta y tres, inscripción primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día dos de junio próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3.328.—A. J.

LA CORUÑA

Don Román Prego García, Magistrado, Juez de Primeran Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que por consecuencia del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se tramita en este Juzgado a instancia del Banco de La Coruña, Sociedad Anónima, para hacer efectiva la cantidad principal de 450.000 pesetas, más la señalada para gastos y costas, y que le adeuda doña Juana Bergantiños Fernández, mayor de edad, viuda de don Constantino Bao Mosquera, dedicada a

sus labores y de esta vecindad, se sacan a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas por la deudora para garantía de dicho préstamo a medio de escritura, otorgada en 4 de diciembre de 1951 ante el Notario de esta ciudad don José Roan Tenreiro, y que son las siguientes:

Ayuntamiento de La Coruña.—Parroquia de Santa María de Oza

1.ª—Monte tojal en el lugar de Casanova de Eiris, nombrado «Tras de Costa», de 5 áreas y 96 centiáreas. Linda: Norte, monte más bajo, de don Pedro Blanco; Sur, monte de Manuel Blanco y parte de herederos de Manuel Doldán; Este, otro de Filomena Insúa, y Oeste, más de doña María Insúa. Inscrita al libro 169 de la sección segunda, folio 142 vuelto, finca número 12.021, inscripción tercera.

2.ª Otra pieza de monte tojal, en la misma situación, denominada también «Tras de Costa», de 5 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, monte más bajo de Pedro Blanco; Sur, monte de herederos de Manuela Doldán; Este, con más de herederos de Insúa, y Oeste, con monte de los herederos de Joaquín Vázquez. Inscrita al libro 169 de la sección segunda, folio 114 vuelto, finca número 12.022, inscripción tercera.

3.ª Monte nombrado «Tras de Costa», de dos ferrados y dos tercios u 11 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, otro más bajo de herederos de Claudio López; Sur, otro de los de Antonio Naya; Este otro de Joaquín Vázquez, Oeste, más de Manuel Mosquera. Inscrito en el mismo libro y sección, al folio 146 vuelto, finca número 12.023, inscripción tercera.

4.ª Otra pieza de monte denominado «Tras de Costa», de 11 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte, monte más bajo de don Aureliano Santamarina; Este, otro de don Constantino Bao; Sur, otro de Andrés Vázquez, y Oeste, de herederos de José Mosquera, Manuela Doldán, Nicolaesa Trillo y Joaquín Vázquez. Inscrita al libro 142 de la sección segunda, folio 52 vuelto, finca número 4.143, inscripción octava.

5.ª Otra pieza de monte denominada «Tras de Costa», de 6 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, monte más bajo de don Juan Castelo; Sur, otro de Andrés Vázquez; Este, otro de los herederos de doña María Vázquez, y Oeste, más de José Vázquez. Inscrita en la sección segunda, libro 180, folio 237, finca número 13.389, inscripción segunda.

6.ª Otra pieza de monte denominada «Tras de Costa», de 6 áreas 52 centiáreas. Linda: Oeste, monte de don Constantino Bao Mosquera; Sur, otro de don Andrés Vázquez; Norte, otro más bajo de Francisco Santos, y Este, más de José Vázquez. Inscrita en la sección segunda, libro 180, folio 239, finca 13.390, inscripción segunda.

7.ª Monte «Tras de Costa» de 6 áreas 52 centiáreas. Linda: Sur, monte de Andrés Vázquez; Norte, otro más bajo de Francisco Santos, y Este y Oeste, más de Constantino Bao. Inscrita en la sección segunda, libro 189, folio 23 vuelto, finca 13.388, inscripción tercera.

8.ª Las tres cuartas partes indivisas de una porción de monte al nombramiento de «Tras de Costa», de 8 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, más de don Constantino Bao Mosquera, y Sur, de don Francisco Vázquez. Inscrita en la sección segunda, libro 180, folio 241, finca 13.391, inscripción segunda.

9.ª Una casa sin número, hoy señalada con las letras J. B., de planta baja y dos pisos, en la carretera de La Coruña, al puente del Pasaje los Castros, que mide 154 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 7 metros 50 centímetros, que es su fren-

te, con la expresada carretera de La Coruña, al puente del Pasaje; Sur, espalda, en línea de 9 metros, con camino público de dicha carretera al lugar de Montes; Este, izquierda, entrando, en línea de 18 metros con 70 centímetros, finca de don Constantino Rey García, y al Oeste o derecha, en línea de 24,10, finca de don Antonio López Mourello. Inscrita en la sección segunda, libro 172, folio 102 vuelto, finca 12.324, inscripción cuarta.

La escritura de hipoteca mencionada ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña con fecha 15 de febrero de 1952.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a las once horas del día 24 de mayo próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de quinientas once mil quinientas pesetas (511.500 pesetas), por ser el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo.

Dado en La Coruña a 30 de marzo de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Román Prego García.—El Secretario, Florencio Miralles.

3.839—A. J.

MALAGA

A virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Málaga, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco de España, representado por el Procurador don Agustín Moreno García contra la entidad denominada «Inmobiliaria de Construcciones, S. A.», para la efectividad de un crédito de 3.689.763,90 pesetas, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1.ª Una casa con dos pabellones o corralón accesorio, demarcada con el número 42 moderno, 6 antiguo, de la manzana 151 de la calle de la Victoria, de esta ciudad, con un portal accesorio y con un pozo propio; tiene una superficie, con inclusión de medianerías, de ochocientos un metro y doscientos diecinueve milímetros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con la número 40; por la izquierda, con la número 44, y por el fondo, con las tapas y terrenos de la plaza de Santa María en el Mundo Nuevo. Y aplicados a dicha casa dos metros cúbicos diarios de agua de los manantiales de Torremolinos, procedente de los tres mil trescientos treinta que el excelentísimo Ayuntamiento enajenara en plena y perpetua propiedad, entre los cuales fueron suscritos en pólizas números 479 y 480 de la base A, y distinguidos con los números 2.279 y 2.280. Los manantiales de Torremolinos son siete; pertenecen al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad; nacen en el partido del Nacimiento o de la Rivera, del término municipal de Torremolinos, y unen sus aguas formando un solo caudal.

2.ª Otra casa situada en la plaza de Puerto Parejo; barrio de la Victoria, de esta ciudad, señalada con el número 3 moderno, compuesta de planta baja y

principal, con una superficie, sin medianería, de cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados; linda: por la izquierda, con la del número 1; por la derecha, con la calle de San Francisco de Paula, a la que forma ángulo, y por el fondo, con la casa número 6 de la calle San Francisco.

3.ª Otra casa situada en la calle Herrería del Rey, de esta capital, compuesta de planta baja y tres pisos en la alta, hoy planta baja y cuatro pisos, demarcada con los números 5 al 11. Mide una superficie de cien metros cuadrados; y linda: por la derecha entrando, con la número 13; izquierda, la 1 y 3 de la misma calle Herrería del Rey, y fondo, casa número 2 de la calle de Atarazanas, hoy convertida en solar. Como inherente o accesorio a dicha casa, disfruta de un metro cúbico, cada veinticuatro horas, de las aguas de los manantiales de Torremolinos que abastecen a esta ciudad, el cual lleva el número 1.488, y fué suscrito en póliza número 339 de la base A, con su toma correspondiente número 641. Se da por reproducida aquí la descripción de los manantiales hecha anteriormente.

4.ª Un predio urbano, sito en esta ciudad, en el camino o calle de Casabermeja, distinguido provisionalmente con los números 6 y 8; lindero: por su derecha y por su izquierda, con respectivamente, la casa número 10 y la número 4 de la misma vía, y por su fondo o espalda, con el camino de servidumbre de los Molinos de San Telmo, y comprensivo de una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y cuatro metros y veintidós decímetros cuadrados, de los cuales unos cuatrocientos cuarenta y ocho metros veintidós decímetros corresponden al edificio, y unos treinta y seis metros al espacio triangular, quedando en descubierta al fondo. Tiene tres metros de agua de los ya citados manantiales, cuya descripción se reproduce.

5.ª Otra casa situada, en esta ciudad, en la calle Agustín Parejo, distinguida con el número 10; linda: por su derecha y fondo, con la número 12, ambas de la misma calle; consta de varias habitaciones con planta baja y piso principal, ocupando una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados y diecinueve decímetros también cuadrados.

6.ª Un predio urbano en el partido rural de los Almendrales, de este término, en tierras del cortijo de «Berdugo» o de los «Galanés», formado por una casa, compuesta de dos plantas, de cincuenta y tres metros cuadrados la baja y noventa y tres la alta; una parcela de terreno, cercada, de trescientos veintiséis metros cuarenta decímetros cuadrados, destinada a jardín, que la rodea, y otro sin cercar trasera, de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados; se distinguió antes particularmente con el número 5, luego, en numeración oficial, con el 31, y en la actualidad, con el 21. Tomado en su totalidad, linda: por su frente, que mira al Este, con un camino de diez metros de anchura, llamado antes de la Trocha y hoy calle de Fernández Shaw; por su derecha, o sea al Sur, con otro de cinco metros de anchura, propio de doña Manuela Bueno; por su izquierda, o sea al Norte, con la casa seguidamente descrita, y por su fondo, o sea al Oeste, con la cañada del Polvorín, y comprensiva de una extensión superficial, entre parte edificada y parte descubierta de seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados.

7.ª Otro predio urbano en el partido rural de los Almendrales, de este término, en tierras del cortijo de «Berdugo» o de los «Galanés», formado por una casa de igual forma, extensión y dimensiones que la anterior; consta de dos plantas, con noventa y tres metros cuadrados la alta y cincuenta y tres la baja, y dis-

tinguida antes particularmente con el 6, luego, en numeración oficial, con el 83, y en la actualidad, con el 23; una parcela que la circunda, cercada y destinada a jardín, de doscientos cuarenta metros cuarenta decímetros cuadrados, y un trozo de terreno sin cercar, trasero, de trescientos tres metros cincuenta decímetros, también cuadrados. Tomado en su totalidad, linda: por su frente, que mira al Este, con un camino de diez metros de anchura, llamado antes de la Trocha, hoy calle de Fernández Shaw; por su derecha, o sea al Sur, con el predio antes descrito; por su izquierda, o sea al Norte, con terrenos de don Mauricio Loiselier, y por su fondo, o sea al Oeste, con la cañada del Polvorín, y comprensiva de una extensión superficial, entre parte edificada y parte descubierta, de seiscientos cuarenta metros cincuenta decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de este predio existe un depósito de hierro, en el cual se recoge el agua destinada al abastecimiento de las seis casas, agua que, mediante un motor instalado en una casita enclavada en terrenos respectivos a las casas 3 y 4, al lado de la cañada, se extrae de un pozo y se eleva al depósito. Con esta casa número 6 va como anejo a ella el depósito para el agua, y con ella y la 5, el derecho a surtirse de la misma para los usos domésticos y para el riego de los terrenos, entendiéndose: a) Que también se surtirán, como hasta aquí, del agua recogida en el depósito, las casas números 1, 2, 3 y 4, conservándose, pues, la que era propiedad de las mismas, doña Manuela Bueno, el derecho a efectuar en aquél y las tuberías de elevación y suministro cuantas operaciones sean necesarias para asegurarlo, y consiguientemente, el de entrar al sitio en que se halla emplazado cuantas veces se haga preciso. b) Que la misma señora y quien le sucediera en el dominio del terreno donde se halla situada la casita del motor habrá de mantener siempre éste en ella en debidas condiciones de funcionamiento y limpio el pozo. c) Que el comprador de las casas números 5 y 6 contribuirá en dos sextas partes con doña Manuela Bueno o quien le suceda en el dominio de las demás casas al sostenimiento del motor y de las tuberías generales y al costo de las energías empleadas y cualquier otro gasto necesario en el mismo. d) Que cada casa de las seis soportarán, en cuanto les afecten, las tuberías de elevación y distribución del agua, y e) Que las reparaciones del depósito serán costeadas por los propietarios de las seis casas, cargando una sexta a cada cual de ellas.

8.ª Una casa sita en la calle llamada antes de los Postigos, luego de Prieto Mera y hoy, nuevamente, de los Postigos, de esta ciudad, distinguida con el número 37 moderno; no se dice el antiguo ni el de la manzana; linda: por su derecha y por su izquierda entrando, respectivamente, con las casas números 39 y 35 de la misma vía, y por su fondo o espalda, con la número 32 de la calle Alta, y comprensiva de una extensión superficial de sesenta y ocho metros cuadrados.

9.ª Otra casa sita en la misma calle de los Postigos, de esta ciudad, distinguida con el número 39 moderno; tampoco consta de ésta el antiguo ni el de la manzana; confinante: por su izquierda y por su derecha entrando, respectivamente, con la número 37 antes descrita y la número 41 de la misma vía, y por su fondo o espalda, con la número 32 de la calle Alta, y comprensiva de una extensión superficial de sesenta y ocho metros cuadrados.

10. Otra casa, marcada con el número 1 de la calle de Priego, de esta ciudad, con una superficie de ochenta y siete metros noventa y dos centímetros cua-

drados; linda: por la derecha, con la número 3, de don José Falcon; por la izquierda, con la de los números 28 y 30 de la calle de la Puente, y por la espalda, con la del número 32 de la misma calle, de don Francisco Bueno.

11. Otra casa marcada con el número 16 moderno, 12 antiguo, de la manzana 119 segunda, de la calle del Caus o Cauce, de esta ciudad; tiene una superficie de ochenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, con la número 14, ambas de la misma calle, y por el fondo o espalda, con la número 1 de la calle de Las Tres Casas.

12. Una parcela de terreno procedente de la hacienda de San Francisco, en el partido primero de la Vega, de este término; linda: al Norte, con la carretera de Alora—trozo comprendido desde la casa de don Rafael Cañete hasta el arroyo Teatinos—; al Oeste, con el citado arroyo, en el trozo comprendido desde la carretera de Alora al camino del cementerio de San Rafael; al Sur, con el citado camino de San Rafael, desde el arroyo de Teatinos hasta el solar de don Eduardo Roca Fernández, y al Este, con el solar de don Eduardo Roca, otro de don Manuel Antequera Molina, otro de doña Concepción Lara, Haza de Blanco y linderos Sur y Oeste de la suerte de tierra llamada de las Cuatro Fanegas o de las Higueras. Dentro de dichos linderos se comprende una superficie plana de cincuenta y cuatro mil trescientos veintiséis metros con setenta y tres decímetros cuadrados.

13. Una suerte de tierra conocida por el haza de «La Era», situada en término de esta ciudad, partido primero de la Vega, que fué parte del cortijo nombrado de «Torres» o de «Chinchorro», con una superficie de dos hectáreas setenta y siete áreas ochenta y siete centiáreas noventa decímetros y cincuenta y seis centímetros cuadrados, siendo sus linderos antiguos: por Levante, con tierras del excelentísimo señor Duque de Fernán Núñez y tierras que fueron de don Rafael Gómez Sancho; por Poniente, con dichas últimas tierras; por el Norte, con el camino de Cártama, y por el Sur, con tierras del cortijo «Vallejo». En la actualidad, los verdaderos linderos de esta finca, son: por el Norte, con el camino de Cártama y casas de los herederos de don Joaquín Domínguez García, hoy de don Antonio Herrero Sevilla; por el Sur, con tierras de los herederos de don Joaquín Blanco y de don Juan Larios Enriquez, y por el Oeste, con tierras de don Juan Larios Enriquez.

14. Una parcela de terreno procedente del predio rústico denominado «Berdugo», «San Telmo» o los «Galanes», sita en las inmediaciones de la Torre de San Telmo, partido rural de los Almendrales, del término de esta ciudad; lindera: al Norte, con casa y construcción del señor López Porra y con terrenos de la finca principal; al Sur, con una calle en proyecto que enlaza la de Amador de los Ríos con la de Octavio Picón; al Oeste, con una vereda que corre entre terrenos de la finca principal y que arranca de la rotonda en que termina la calle de Amador de los Ríos, y al Este, con terrenos de la misma finca principal, que la separa de casa de don Francisco Romero, y mide una superficie de tres mil trescientos diez metros cuadrados.

15. Un solar situado en el kilómetro 0,600 de la carretera de Málaga a Cártama, trozo de terreno que procede de la hacienda llamada «María Luisa»; radica en el partido primero de la Vega, de este término municipal, con una superficie de mil setecientos ochenta y cinco metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados; linda: por el Norte, con carretera de Cártama; por el Este, con terrenos y edificación propiedad de don

José Medina Blanca; al Sur, con edificación propiedad de «Climent, S. A.», y al Oeste, con una calle en proyecto. El solar descrito es resto de otro que se describía así: «Una parcela o trozo de terreno que procede de la hacienda llamada «María Luisa»; radica en el partido primero de la Vega, de este término; afecta la figura de polígono irregular de cinco lados; confina: por el Norte, en una línea de treinta metros, con la carretera o su zona de Cártama o de Málaga a Alora; por el Este, en una línea de cuarenta y cinco metros, contados a partir del fondo de la parcela, con terrenos de la finca de que se segregó, y en otra, de cincuenta y dos metros, contados desde el punto en que termina el anterior hasta la carretera, con tierras de la hacienda de «San Manuel», de don Manuel Sanz; al Sur, en otra línea de cuarenta y un metros, con la finca principal en la parte de ella destinada a calle, hoy en proyecto, y al Oeste, en otra línea de noventa y siete metros, con la misma finca principal, y ocupa una superficie que mide treinta y seis áreas y noventa y una centiáreas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, avenida del Generalísimo Franco, número 25, el día siete de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

A) La subasta de la totalidad de dichas fincas tendrá lugar primeramente en un solo lote, y en el caso de que no hubiese postores en esa forma, se continuará en el mismo acto, ya por fincas separadas.

B) Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar al efecto de hacer postura, por lo que respecta a la totalidad, el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, y en el caso de no existir licitadores en cuanto al remate en un solo lote, el diez por ciento señalado para cada una de las fincas, según a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tipo de segunda subasta

Para la primera finca, quinientas sesenta y dos mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Para la segunda, treinta y cinco mil ciento noventa y una pesetas con treinta y tres céntimos.

Para la tercera, doscientas once mil seiscientos una pesetas con veinticinco céntimos.

Para la cuarta, setecientos treinta y dos mil setecientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Para la quinta, diecinueve mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con seis céntimos.

Para la sexta, ciento doce mil ciento veintiuna pesetas con ochenta y dos céntimos.

Para la séptima, ciento doce mil ciento veintiuna pesetas con ochenta y dos céntimos.

Para la octava, veinte mil ciento ochenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Para la novena, veinte mil ciento ochenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Para la décima, trece mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

Para la undécima, quince mil novecientas veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para la duodécima, quinientas nueve mil setecientos veinte pesetas con setenta céntimos.

Para la décimotercera, doscientas sesenta mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con catorce céntimos.

Para la decimocuarta, ciento setenta y un mil seiscientos setenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos; y

Para la décimoquinta, ciento veinticuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

C) Los bienes salen a pública subasta sin suplirse previamente la falta de títulos, por haber hecho uso el actor de la facultad que le concede el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 6 de abril de 1955.—El Secretario, Licenciado Miguel Orellana.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia, Miguel Cruz Cuenca.

3.827.—A. J.

COCENTAINA

Don Francisco Soto Nieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cocentaina y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a Orden del Ministerio de Justicia, de 26 de enero de 1955, va a procederse al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., obrantes en este Juzgado, e incoados antes de primero de enero de 1923.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que puedan formularse reclamaciones por quienes se crean asistidos de derecho para ello, a cuyo efecto se les concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cocentaina a 21 de abril de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Soto Nieto.—El Secretario, Juan Valor Pons.

1.765.—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Louro Fernández Celestino, hijo de Celestino y de Agustina, de treinta y dos años de edad, de profesión marinero, del que se ignora su residencia y domicilio; comparecerá ante el Comandante de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz e Instructor de la causa 61 de 1954, seguida por un supuesto delito de polizoneo, al objeto de prestar declaración en la misma ante la autoridad civil o militar de la localidad en que se encuentre residiendo, a fin de que se comuniquen con urgencia al Juzgado su residencia y domicilio con el fin expresado, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le deparará el perjuicio a que haya lugar.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares que en caso de conocerse el paradero, residencia y domicilio de dicho individuo se comuniquen al Juzgado por los medios más rápidos.

San Fernando, 6 de abril de 1955.—El Comandante Juez permanente, Alfredo Porto Armario.—(220).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 457 de 1946, Dolores Simón Sánchez.—(1950)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 126 de 1951; José Arreal Muñoz.—(1976).